LA SUSCRITA DIRECTORA DE NUTRICIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, EMITE EL SIGUIENTE CONCEPTO TÉCNICO

En atención a la solicitud que presenta la **Regional ICBF La Guajira** mediante memorando con Radicado No. 20204800000023583 del 22 de octubre de 2020, para la solicitud de aval de que trata el numeral 4.4 del Manual de Contratación vigente del ICBF, con el fin de garantizar la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar en la modalidad 1.000 días para cambiar al mundo, la Dirección de Nutrición se permite emitir concepto técnico respecto de la solicitud realizada, otorgando **Aval a la Regional ICBF La Guajira** para la suscripción del contrato con la EAS **Fundación Amigos de la Comunidad de Colombia - FAMICCOLB,** identificada con NIT 802.011.332-7, de acuerdo con la información que se relaciona a continuación:

OBJETO: "PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN SUS MIL PRIMEROS DÍAS DE VIDA (DESDE LA GESTACIÓN), A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PREVENGAN LA DESNUTRICIÓN AGUDA Y CRÓNICA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES ADECUADAS DE NUTRICIÓN Y SALUD, Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENTORNOSPROTECTORES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL".

En atención a la solicitud de aval para suscribir contrato de aporte que presenta la Regional ICBF La Guajira con el fin de garantizar el funcionamiento de tres (3) Unidades de Servicio para la atención de Cuatrocientos Cincuenta (450) cupos en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, una vez revisados todos los soportes allegados por la Regional, se emite concepto favorable y aval a la Regional La Guajira conforme a la información que se relaciona a continuación:

REGIONAL	MODALIDAD	EAS	No. UDS	CUPOS	APORTE ICBF	APORTE CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL	TIEMPO DE OPERACIÓN
La Guajira	1000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO	FUNDACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA - FAMICCOLB	3	450	$ 334.932.417	$ 10.047.973	$ 344.980.390*	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin sobrepasar el 15 de diciembre de la presente vigencia.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

* Valor sujeto a modificación teniendo en cuenta la fecha en que se efectúe la suscripción del contrato, para lo cual, la Dirección Regional, inmediatamente se perfeccione el contrato deberá realizar las liberaciones a que haya lugar e informarlo a la Dirección de Nutrición.

Para tales efectos, la Regional ICBF La Guajira remitió a la Dirección de Nutrición, la Certificación de la Secretaría Técnica del comité de contratación Regional, con concepto favorable para la suscripción del contrato.

Se expide la presente en Bogotá a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2020.

ZULMA FONSECA CENTENO
Directora de Nutrición

Revisó: Luis Eduardo Espinosa Muñoz; Edwin Vladimir Lanchero Deaza -Profesionales Contratistas, Dirección de Nutrición
Proyectó: Ana María Lozano Otero- Profesional Contratista, Dirección de Nutrición